

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO DE GRAN CANARIA

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En Santa Cruz de Tenerife, calle José María de Villa nº 7, a 22 de noviembre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Baloncesto, siendo las 11.00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Baloncesto, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes clubes deportivos:

- AD ESBISONI BALONCESTO
- TELDE BASKET TARA
- C. B. ROQUE GRANDE VALSEQUILLO
- C.B. AGUIMES
- C.B. ATABRO
- C.B. GOLETA
- C.B. INGENIO
- C.B. ISLAS CANARIAS
- C.B. LAS PALMAS DE G.C.
- C.B.GRAN CANARIA CLARET S.A.D.
- C.D. BRISAN
- C.D. LOYOLA
- C.D. SURESANTA
- C.D. TAMBARA
- CANTERBURY SPORT
- CD CENOBIO VALERON BALONCESTO GUIA
- CD CORAZON DE MARIA
- CD SILEL NIGHDEN

- CLUB HEIDELBERG
- MELONERAS SAN BARTOLOME TIRAJANA
- UNIVERSIDAD LAS PALMAS
- C.B. TELDE

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos:

- SARAY PULIDO VIERA.
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ ESCUDERO.
- ELEAZAR DE JESÚS JIMÉNEZ GUEDES.
- OSCAR LUCIANO CABRERA SANTANA.
- RUBÉN RODRÍGUEZ GALVÁN.

C) ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos:

- NÉSTOR TEJERA QUINTANA.
- VÍCTOR MANUEL VEGA SANCHEZ.
- NORBERTO MILKO SUÁREZ TORRES.
- MARIO SUÁREZ SUÁREZ.
- MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
- SEBASTIÁN SÁNCHEZ GALVÁN.

D) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137

de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos:

- JAVIER TORRES ALBALADEJO
- MADAI ELIEZER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
- IRINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- RAQUEL SÁNCHEZ VEGA
- ALBERTO GAMERO LUQUE

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

Fdo. El Presidente de la Junta
José Antonio Negrín Hernández

Fdo. La Secretaria de la Junta
Isabel Vilar Davi